



RESOLUCION-CS-N° 340/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNSA

SALTA, 29 OCT 1998

Expediente N° 4.343/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la FACULTAD DE HUMANIDADES convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **LÓGICA** de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad y aconsejó la designación del Prof. Miguel Ángel **SANTILLÁN** en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 808-98, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional.

Que la Comisión de **DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA** de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 192/98.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Segunda Sesión Extraordinaria del 22/10/98)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **Miguel Ángel SANTILLÁN** D.N.I.N° 8.391.406, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **LÓGICA**, con dependencia académica de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Prof. **SANTILLÁN** deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín,

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
MELBA FERRATI DE CASTELL
DIR. C. O. R. A.
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 4.343/97.-

de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Humanidades - Ejercicio 1998.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal y Prof. Miguel A. Santillán. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 340/98